



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío., agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2020-00214-00

Auto de Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-863

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, y por encontrar procedente la misma, se **ORDENA** expedir oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, para comunicar la medida cautelar de Embargo y Secuestro decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-16370, a través de auto del seis (6) de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0cd0ee95827aad9e407998792befd8e89f6de41442ee427cd0470bcbd6f5312**

Documento generado en 02/09/2022 03:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>